



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 ENE. 2022

### VISTO:

El Expediente N° 000408-2022, que contienen la **Nota informativa N° 021-2022-AGC-HH/MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar, establece que, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que tiene como objetivo "*Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Político Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es la de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1263-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 047-2004-DGSP/MINSA-V.01, "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnica y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2021-D-HH-MINSA de fecha 22 de Abril del 2021, se reconstituyó el Comité de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N° 021-2022-AGC-HH/MINSA, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconstitución del "Comité de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán 2022" mediante acto resolutorio;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;





Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Coordinadora de Área de Gestión de la Calidad y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021-MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 100-2021-D-HH-MINSA, de fecha 22 de abril del 2021, mediante el cual se reconfirmó el Comité de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR** el "Comité de Gestión de la Calidad" del Hospital de Huaycán 2022", quedando conformado de la siguiente manera:

| INTEGRANTES  | CARGO                              |
|--|------------------------------------|
| Director del Hospital de Huaycán                         | Presidente                         |
| Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad           | Sub Presidente/Secretaria de Actas |
| Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico            | Miembro                            |
| Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental     | Miembro                            |
| Jefe de la Unidad de Administración                      | Miembro                            |
| Jefe de la Unidad de Estadística e Informática           | Miembro                            |
| Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Medicina                            | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Pediatría                           | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Gineco – Obstetricia                | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Cirujía y Anestesiología            | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Emergencia                          | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Odontostomatología                  | Miembro                            |
| Jefa del Servicio de Enfermería                          | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización  | Miembro                            |
| Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento                | Miembro                            |
| Jefa del Servicio de Apoyo al Diagnóstico                | Miembro                            |

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MLBC/macc:  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) A. Asesoría Legal  
( ) A.G. Calidad  
( ) Interesados  
( ) O. Comunicación  
( ) Archivo

  
MINISTERIO DE SALUD  
REGIONAL DE HUAYCÁN  
Dr. MAYCOL BALDEÓN CRUZADO  
C.M.P. N° 75581  
DIRECTOR